



EVALUACIÓN DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO

Con fundamento en el artículo 79 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia encargada del gestionamiento de solicitudes de derechos ARCO, establece el siguiente instrumento de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.

Lo anterior, con la finalidad de conocer la experiencia de las personas que desean ejercer sus derechos ARCO dentro del Cimatl y mejorar su gestión. Además, de dar pleno cumplimiento a la Ley y garantizar el acceso a dichos derechos.

A continuación, se presentan una serie de preguntas en las que deberá subrayar la respuesta que de acuerdo a su experiencia corresponda.

1. ¿Cuál es el derecho que ejerció?

- a) Acceso
- b) Rectificación
- c) Cancelación
- d) Oposición
- e) Portabilidad

2. ¿Presento dificultades en durante el proceso de su solicitud?

- a) Si
- b) No

De ser afirmativa su respuesta, especifique en el siguiente recuadro la dificultad que presento:





3. ¿Recibió la orientación y atención adecuada por parte de la Unidad de Transparencia?

- a) Si
- b) No

4. ¿La respuesta proporcionada corresponde a su solicitud?

- a) Si
- b) No
- c) Parcialmente

5. ¿Su respuesta fue entrega en tiempo y forma?

- a) Si
- b) No

6. ¿Se le dio a conocer que, en caso de inconformidad en su respuesta, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión?

- a) Si
- b) No

7. Dudas, quejas o comentarios

